


ASESORÍA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
REGISTRO ÚNICO DE PARTIDOS, MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y
AGRUPACIONES POLÍTICAS

La Asesoría de Inspección y Vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y en la Resolución No. 2599 de 2019, hace constar que hoy 3 de marzo de 2022, se realizó la correspondiente anotación en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas, lo ordenado en la Resolución No. 1438 de 2022, así:

“Artículo Primero: REPONER la Resolución No. 8658 del 25 de noviembre de 2021, *“Por medio de la cual se ordena registrar el encargo del Copresidente del Partido Colombia Justa Libres a miembro del Consejo Directivo Nacional, para que asuma sus funciones de manera temporal, radicados CNE-E-2021-01-013269 Y CNE-E-2021-013278”*, por los motivos expuestos en el presente proveído”.

Se expide el día tres (3) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)


JOSÉ ANTONIO PARRA FANDIÑO
Asesor Inspección y Vigilancia
Consejo Nacional Electoral